

CÁPSULA INFORMATIVA

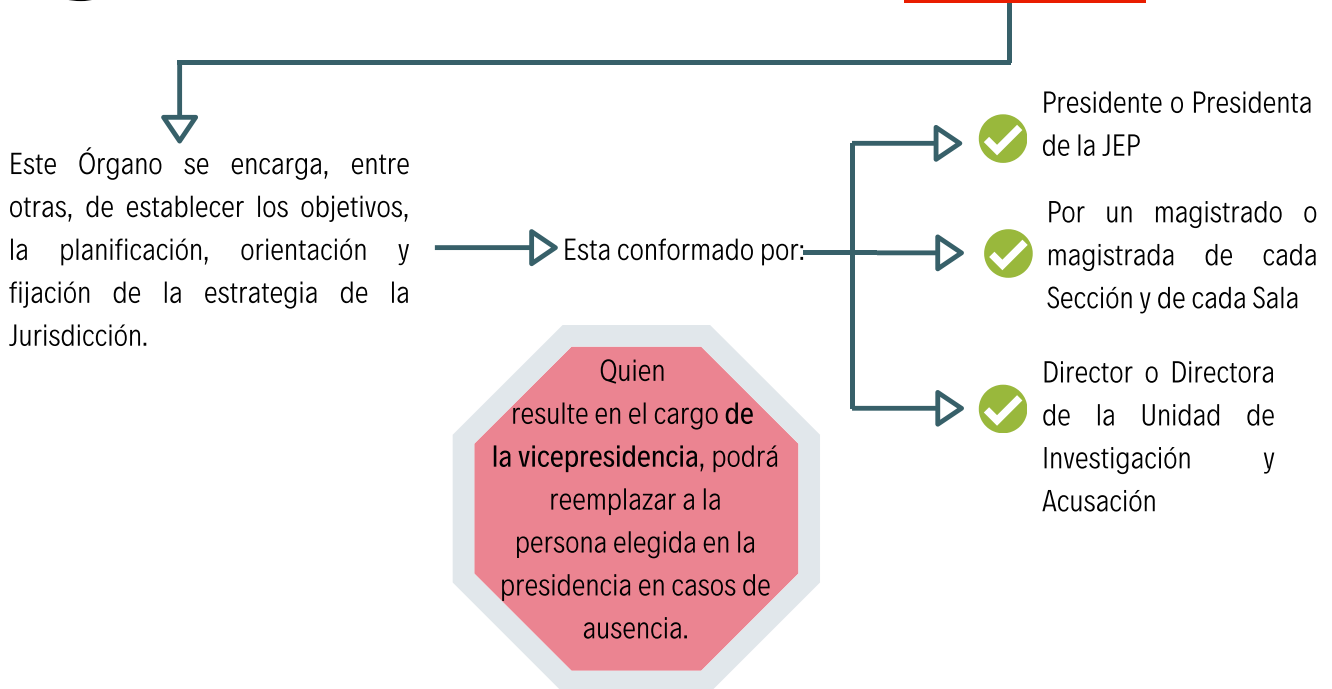
21 de octubre de 2020

NUEVA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA JEP

Esta semana la plenaria de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– elegirá nueva presidencia y vicepresidencia de la jurisdicción. Por ello, en esta cápsula, explicaremos cuál es el procedimiento para escoger a los nuevos elegidos como presidente y vicepresidente de la JEP, así como las funciones de este cargo.

1 Estructura

- 1 La plenaria está integrada por los magistrados y las magistradas titulares que conforman las Salas de Justicia y el Tribunal para la Paz, quienes deberán elegir entre sus integrantes estos dos cargos para un periodo de **dos años**.
- 2 Resultan elegibles, en esta ocasión, cualquiera de los **magistrados o magistradas** que se postulen y que no hayan ocupado en el periodo que finaliza la presidencia o la vicepresidencia, ya que no existe la posibilidad de reelección.
- 3 La importancia de esta elección se enmarca en las funciones que deben cumplir quienes resulten elegidos ya que, quien resulte presidente o presidenta, hará parte del **Órgano de Gobierno**.



2 Funciones de la presidencia de la JEP

La presidencia, acorde al Reglamento de la JEP, cumple diversas funciones trascendentales, entre las que se destacan

- ✓ La representación social e institucional de la JEP, así como ser su vocero único oficial
- ✓ Convocar las sesiones del Órgano de Gobierno y de la Plenaria y liderar sus funciones
- ✓ Servir de eje articulador con los demás componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
- ✓ Orientar la implementación del presupuesto de la entidad
- ✓ Velar para que todos los funcionarios de la Jurisdicción cumplan con sus funciones y el reglamento
- ✓ Posicionar a los elegidos en distintos cargos; o activar el Comité de Escogencia cuando se requiera elegir un nuevo magistrado o magistrada.

3 La elección

- 1 El Reglamento de la JEP establece que la presidencia y la vicepresidencia se definirá por el voto de la mayoría absoluta de la Plenaria de la JEP.
- 2 En caso de empate, la elección se definirá por sorteo, ya que frente a este asunto no opera el voto doble con el que cuenta quien ocupa la presidencia para otros aspectos decisorios que debe tomar la Plenaria si se presenta esta situación.



En los próximos días se sabrán los nombres de quienes ocuparán la presidencia y la vicepresidencia y reemplazarán a las Magistradas Patricia Linares Prieto y Xiomara Balanta Moreno, presidenta y vicepresidenta actuales, quienes cumplirán el próximo 3 de noviembre su periodo, luego de tres años de ejercicio, ya que el Reglamento establecía que este primer periodo tendría transitoriamente dicha duración.

Para más información:
www.observajep.com



ObservaJEP



@ObservaJEP



ObservaJEP



ObservaJEP